

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 RECO / MCO / TFC / RP / VM / ABM / MYB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 5371.-
 CAUQUENES, 18 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4646 de fecha 15 de octubre del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-231-LE24 para la "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES".
- 2.- El memo N° 2454 de fecha 03.10.2024 de Dideco.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de octubre del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la comisión Evaluación Técnica, de fecha 11.11.2024. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES"
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-231-LE24, "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: AGROMAIPO**, toda vez que supera el presupuesto disponible, según lo requerido en el numeral 2.3 de las bases administrativas.
 - b.2) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: DIPROLAB LTDA**, toda vez que su oferta está incompleta (13 de 36 productos), según lo requerido en la letra 3.4 de las bases administrativas.
 - b.3) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: DROGUERIA HO FMANN**, toda vez que su oferta está incompleta (5 de 36 productos), según lo requerido en la letra 3.4 de las bases administrativas

b.4) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: FARMAPLUS CHILE SPA**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de oferta al no adjuntar certificado de vigencia, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.5) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: FXCOM** toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas.

b.6) Se declara admisible la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercado-publico.cl, adjuntando la declaración jurada ante notario y estatutos actualizados, por lo anterior, es calificado con nota 5 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: AGROMAIPO, DIPROLAB LTDA, DROGUERIA HOFMANN, FARMAPLUS CHILE SPA, FXCOM**, en conformidad a lo señalado, en el punto b.1), b.2), b.3), b.4) y b.5) de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2 , 7.3 y 7.4, de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-231-LE24 "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES "** y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.6) de los considerandos precedentes.

3° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID **434-231-LE24 "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES"**; al oferente **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA., RUT : 77.186.150-4**; por un monto total de **\$ 8.812.758** (impuesto incluido), el plazo de entrega será de 03 días una vez aceptada la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (4-37) "Otros". Para la propuesta pública ID: 434-231-LE24, "ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL CAUQUENES"

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Jose Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante